

PGAS

PROYECTO: PERDRIEL NORTE

7. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) PERDRIEL NORTE

SETIEMBRE DE 2019

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Índice

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO.....	3
3. RESUMEN DE LAS OBRAS Y LINEAS DE TRABAJO COMUNITARIO	5
4. LINEAS DE TRABAJO COMUNITARIO A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE CAMPO (EC):...	6
5. RESUMEN NORMATIVO.....	7
5.1. POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS	7
5.2. LEGISLACIÓN NACIONAL	8
5.3. LEGISLACIÓN PROVINCIAL.....	9
5.4. LEGISLACIÓN MUNICIPAL.....	10
5.5. ANALISIS DE APLICACIÓN NORMATIVA.....	11
6. EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL	12
6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES:	14
6.2. IMPACTOS POSITIVOS	18
6.3. IMPACTOS NEGATIVOS.....	20
6.4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	20
7. DESARROLLO DEL PGAS.....	27
7.1. Prevención, Minimización y Mitigación de Impactos Negativos durante la Etapa de Obras.....	28
7.2. Consideraciones para el Trabajo Intralote (conexiones domiciliarias, viviendas nuevas).....	30
8. ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL	30
9. MECANISMO DE ATENCION DE RECLAMOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS (MARRC) ...	49
10. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	50
11. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS	51
12. CONSULTA PÚBLICA	53
Preparación y convocatoria	53
Inicio de Consulta Pública.....	54
Audiencia barrial.....	55
Cierre Consulta Pública.....	55
13. PROPUESTA DE GERENCIAMIENTO	56

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
CP	Consulta Pública
DVMLC	Dirección de Vivienda de la Municipalidad de Luján de Cuyo
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ETA	Especificaciones Técnicas Ambientales
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
IAS	Informe de Seguimiento Ambiental y Social
IPV	Instituto Provincial de la Vivienda
LMT	Línea de Media Tensión
MARRC	Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PEI	Proyecto Ejecutivo Integral
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista
PIHPN	Proyecto Integral de Hábitat Perdriel Norte
PRH	Proyecto de Reasentamiento Humano
RAS	Representante Ambiental y Social del contratista
RENABAP	Registro Nacional de Barrios y Asentamientos Populares
RP	Ruta Provincial
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SIU	Secretaría de Infraestructura Urbana
SUM	Salón de Usos Múltiples
UEP	Unidad Ejecutora Provincial

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT

PERDRIEL NORTE

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto Integral de Hábitat Perdriel Norte (PIHPN) se ha elaborado en función de los resultados del diagnóstico integral y la identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales realizados durante la formulación del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI) y su adecuación a la normativa vigente tanto como a las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial. El PGAS contiene la planificación de las medidas de prevención, mitigación o compensación para las actividades en la etapa de construcción, incluyendo líneas de acción a implementar con la comunidad, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y promover los impactos positivos previamente identificados, prevenir potenciales impactos no identificados; y permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente en la fase constructiva.

El PGAS para el PIHPN tiene como objetivos:

- Determinar las medidas de gestión particulares que deberán observarse durante la construcción y operación del proyecto.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente y a las salvaguardas del Banco Mundial.
- Garantizar el estricto cumplimiento de las medidas de gestión ambiental y social particulares durante la implementación del proyecto, conforme las cláusulas contractuales pertinentes y otros requisitos acordados.
- Cooperar en el proceso de toma de decisiones.
- Implementar diferentes líneas de acción con la comunidad a través del equipo de campo (EC) para mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector y garantizar la apropiación y correcto uso de las obras contempladas en el Proyecto.

Este PGAS es parte integrante del Plan Ejecutivo Integral (PEI) del PIHPN.

2. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico tiene como objetivo describir la situación de precariedad socio-urbana-ambiental que tiene un sector del distrito de Perdriel en cuanto a acceso de servicios, urbanización y espacios de recreación principalmente, y fundamentar las obras que permitirán mejorar considerablemente las dificultades que ello conlleva.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

El **diagnóstico integral** permite la descripción y comprensión de la problemática de este sector poblacional, el análisis de la misma, la descripción de las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social que se adecuan al mismo y el diseño de propuestas de intervención en los aspectos urbanos, ambientales, sociales y de tenencia de la tierra, posibilitando estrategias de participación comunitaria de trabajo a fin de permitir sostenibilidad en el tiempo y apropiación de los espacios mejorados por parte de los vecinos.

El Proyecto comprende un área de intervención que incluye los siguientes barrios:

- 1- Virgen de Lourdes
- 2- Zahir
- 3- Cooperativa Luján
- 4- Portal Cordillerano

Se encuentran ubicados a 2,5 km al sur de la ciudad y sus límites son : hacia el norte el Río Mendoza; la ruta provincial Nº 15 al este , la calle Bomberos Cruceños al Sur y el Río Mendoza al oeste, del distrito de Perdriel, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Allí -desde hace más o menos una década- se fueron levantando nuevos conjuntos habitacionales que le dan una fisonomía diferente a un sector que antaño era de viñas y descampados. El barrio inicial en esa franja distrital fue el **Virgen de Lourdes**, casi pegado a la margen derecha del río Mendoza. Las primeras casas, muy humildes y dispersas, se establecieron en 1963, conformándose como barrio en 1980. Creció espontáneamente, se fue haciendo con calles angostas y pobreza de recursos. En la actualidad se han realizado algunas mejoras: se avanzó en la tenencia formal ¹de las viviendas y disposición de agua (precaria) y gas natural, no obstante siguen persistiendo (particularmente en dicho barrio) déficit en lo referente a la provisión de infraestructura, equipamiento comunitario, redes de cloaca y servicios.

Se encuentran también los barrios **Cooperativa Luján** y **Portal Cordillerano** son emprendimientos realizados mediante Programa Municipio y Desarrollo Comunitario financiado por IPV, que operaron mediante cooperativas de vivienda. Los socios respondían a sectores socioeconómicos medios bajos. El barrio **Zahir** es el más reciente, financiado por IPV mediante el “Programa Federal de Construcción de Viviendas”, las familias son provenientes de demanda dispersa que se conformó como cooperativa de vivienda para la obtención de una solución habitacional. Son familias de sectores socioeconómicos bajos.

Dentro del área de intervención se encuentra el barrio Jesús **de Nazareth**, incluido en el Registro Nacional de Barrios y Asentamientos Populares (RENABAP), el que está asentado en terrenos privados, y no será intervenido por el presente Proyecto. Se prevé trabajar sobre la regularización dominial, con la adquisición del terreno por parte del Municipio y se incluirá en el presupuesto municipal correspondiente al año

¹ En el año 2009 la Municipalidad de Luján de Cuyo entregó a los residentes un “Acta protocolar de tenencia precaria”, en cuyo artículo primero manifiesta que “... el Intendente Municipal otorga por este acto la tenencia precaria, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Luján de Cuyo...” En tanto que su artículo tercero detalla que “La tenencia precaria implica el derecho a la futura de escrituración la que podrá llevarse a cabo cuando el trabajo mancomunado entre vecinos y municipio logre las aprobaciones de los entes reguladores respectivos”

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

2020, teniendo en cuenta la posibilidad de pensar un abordaje desde su consolidación en una segunda etapa.

El promedio de la antigüedad de los barrios sería de 15 años en total, siendo el barrio Virgen de Lourdes el más antiguo con 39 años y el barrio Zahir el más reciente.

Superficie de los Barrios: 14 Ha 7613.70 m²

Número de lotes totales: 589

Número de hogares: 655

Número de viviendas: 597

Número de lotes institucionales: 4 (Futura Sede CONIN, 2 iglesias, Sede Vecinal: actual merendero)

El Proyecto tiene por objeto realizar obras de urbanización, infraestructura en los barrios que presentan déficit- principalmente Virgen de Lourdes-, construcción de rotonda del nudo vial, espacios públicos de integración y recreación y completamiento de red vial, mejorar el arbolado y los ejes de conectividad, además incluye la construcción de dos viviendas para la relocalización de las familias afectadas por apertura de calle.

El Proyecto beneficiará a 655 hogares y alrededor de 3000 personas.

3. RESUMEN DE LAS OBRAS Y LINEAS DE TRABAJO COMUNITARIO

La propuesta urbana, social, ambiental y legal, pretende solucionar de una forma integral, las diferentes problemáticas detectadas en el sector de intervención, con obras de completamiento de urbanización e infraestructura en los barrios que no la poseen, mejorar los ejes de conectividad, espacios de recreación y deporte en los espacios destinados a equipamiento comunitario, mejorar el arbolado a fin de consolidar el sector. Además, se realizarán obras de Mitigación Ambiental como es el corrimiento de la línea de media tensión (LMT) que se encuentra tendido sobre algunas viviendas del Bº Virgen de Lourdes, un muro de contención que proteja y contenga al piedraplen existente sobre la defensa del Rio Mendoza y un muro de cierre hacia el sur del Bº Virgen de Lourdes. Se elaboró en forma conjunta entre la Dirección de Vivienda de la Municipalidad de Luján de Cuyo (DVMLC) y el IPV.

Las obras a realizar en el sector de intervención se componen de: obras de urbanización -cordón, cuneta, banquina, veredas, puentes y ochavas de esquina- e infraestructura básica - red de agua, cloaca y energía eléctrica- que hoy son deficientes y limitadas, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan la zona. También se realizarán obras complementarias tendientes a mejorar la circulación y el acceso a los barrios mediante rotonda y ciclovía, se realizarán obras de mitigación: el traslado de una LMT, dado que se encuentra invadida su zona de servidumbre por viviendas del Barrio Virgen de Lourdes.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Además se realizará un muro de contención entre la defensa aluvional y la manzana B del barrio Virgen de Lourdes que linda el pedraplén, para definir la delimitación de lotes con la defensa aluvional y evitar la socavación de la misma.

Específicamente se realizará:

- Red peatonal: veredas, puentes, ochavas de esquina con rampas de acceso, corrimiento de cierres livianos que invaden la zona pública.
- Red vial: acondicionamiento de perfiles de calles delimitados con cordón y banquina; apertura de calles y pavimento asfáltico e intertrabado.
- Red de desagües pluviales: nuevo en Virgen de Lourdes y completamiento en los diferentes sectores en que se detectó deficiencia en los mismos
- Red de agua y conexiones domiciliarias en B° Virgen de Lourdes
- Red de cloaca y conexiones domiciliarias en el B° Virgen de Lourdes
- Alumbrado Público, conexiones domiciliarias en B° Virgen de Lourdes y traslado de LMT.
- Equipamiento urbano: generando plazas con juegos para niños, deportivos, verdes, en todos los espacios de equipamientos del sector.
- Construcción de muro de contención entre la defensa aluvional y manzana B.

4. LINEAS DE TRABAJO COMUNITARIO A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE CAMPO (EC):

- a. Vulnerabilidad Social y riesgo ambiental
- b. Determinantes sociales de la salud
- c. Promoción de la salud y prevención de enfermedades
- d. Uso y mantenimiento de las obras
- e. Seguridad y vigilancia de obra
- f. Conexión intralote
- g. Comunicación comunitaria
- h. Fortalecimiento de la organización comunitaria
- i. Juventud y trabajo en red
- j. Grupos vulnerables
- k. Regularización Dominial.
- l. Seguimiento del PRH

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

5. RESUMEN NORMATIVO

5.1. POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS

El conjunto de Políticas Operacionales del Banco Mundial, agrupadas en virtud de las temáticas involucradas bajo la denominación de Salvaguardas², conforman un mecanismo estructurado para analizar los asuntos ambientales y sociales de proyectos, incluyendo procesos de trabajo con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas y atenderlos oportunamente.

Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial han sido diseñadas para evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos ambientales y sociales adversos de aquellos proyectos financiados y/o apoyados por el Banco. En tal sentido, la adecuada incorporación de estas directrices asegurará que las obras que se proyecten en el marco del Programa se desarrollen en un contexto de protección y sustentabilidad socio-ambiental.

Es de destacar que se instrumentarán los medios pertinente en el marco del Proyecto para dar cumplimiento a la normativa vigente en sus distintos niveles (nacional, provincial y municipal) así como a las salvaguardas del Banco Mundial, adoptando los criterios más estrictos de protección ambiental en el caso de presentarse diferencias entre ellas.

Se presentan a continuación las salvaguardas que el IPV como Unidad Ejecutora Provincial (UEP) considerará en el marco de la implementación del PIHPN

OP 4.01: Evaluación Ambiental: Esta salvaguarda está contemplada en el presente proyecto. Por consiguiente, se realiza evaluación e identificación de impactos.

OP 4.09: Control de plagas. Esta salvaguarda se ha contemplado en el presente proyecto. Por consiguiente, se desarrolla un Plan de Control de Plagas.

Las políticas identificadas se activarán en función de lo requerido por el Banco Mundial en su Manual de Operaciones:

POLÍTICA DE SALVAGUARDA	ESCENARIO DE ACTIVACIÓN Y REQUERIMIENTOS GENERALES
EVALUACIÓN AMBIENTAL: OP 4.01	Aplica en este proyecto. Se realiza evaluación e identificación de impactos.
CONTROL DE PLAGAS: OP 4.09	Aplica en este proyecto. Se adjunta plan.
REASENTAMIENTO	Aplica en este proyecto. Se adjunta plan.

² <http://go.worldbank.org/WTA1ODE7T0> (consultado el 06/10/2016)

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

INVOLUNTARIO:

OP 4.12

Se considera que **no aplican** las salvaguardas referidas a **Pueblos Indígenas (OP 4.10)** y **Recursos Culturales Físicos (OP 4.11)**.

5.2. LEGISLACIÓN NACIONAL

Artículos 41º y 43º de la Constitución Nacional	Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.
LEY 25675 GENERAL DEL AMBIENTE	Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
Ley 25831 REGIMEN LIBRE ACCESO INFORMACION AMBIENTAL	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.
Ley 25916 GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	Establece presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Disposiciones generales. Autoridades competentes. Generación y Disposición inicial. Recolección y Transporte. Tratamiento, Transferencia y Disposición final. Autoridad de aplicación. Infracciones y sanciones. Disposiciones complementarias. Son objetivos de la presente ley, entre otros, lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población y minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

<i>Ley 25.688 REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS</i>	Establece los presupuestos mínimos ambientales, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.
<i>Ley 25.743 PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL</i>	Consigna detalles del dominio sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos, las concesiones, limitaciones a la propiedad particular, infracciones y sanciones.

5.3. LEGISLACIÓN PROVINCIAL

<i>Ley N° 5961 de preservación del medio ambiente y Decreto N° 2109</i>	Tiene por objeto la preservación del medio ambiente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable. El Decreto 2109 reglamenta lo referente a la Evaluación de Impacto Ambiental establecida en el Título V de la Ley 5961.
<i>Ley N° 5970 de erradicación de basurales</i>	Establece que los municipios de la provincia erradicarán todos los basurales a cielo abierto y los microbasurales en terrenos baldíos que se encuentren dentro de sus límites. Asimismo, impedirán el vuelco de residuos en causas de riesgo o el mal enterramiento de los mismos. Ordena instrumentar un régimen integral de tratamiento de residuos urbanos.
<i>Ley 8051 de Ordenamiento Territorial</i>	Establece el Ordenamiento Territorial como procedimiento político administrativo del Estado en todo el territorio Provincial, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios. Es de carácter preventivo y prospectivo a corto, mediano y largo plazo, utilizando a la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial.
<i>Ley 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial</i>	Delinea los procesos de ordenamiento que tendrán que desarrollarse en Mendoza y de ese modo planificar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante planificación municipal, de áreas especiales, sectoriales, entre otros.
<i>Ley 7874 Arbolado Público Mendoza</i>	Tiene por objeto proteger y mejorar el medio ambiente de la Provincia de Mendoza, a través de la implementación de una política ambiental, permanente, racional y sustentable para el control, conservación y preservación del arbolado público.
<i>Ley Provincial N° 5518 SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO</i>	Considérese afectados a la servidumbre administrativa de electroducto regida por esta ley todos aquellos inmuebles o fracciones de los mismos sobre los que existan electroducto construidos, instalados o administrados bajo jurisdicción provincial.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Ley de Aguas	Instaura los cimientos conceptuales para los recursos hídricos como bien público. Regula las cuestiones sobre el agua y su administración. Establece disposiciones generales del dominio de las aguas, de las servidumbres, su aprovechamiento del agua, canales de riego, desagües y obras de defensa, entre otras. Otorga al Departamento General de Irrigación el poder de Policía sobre las aguas, cauces naturales y artificiales, riberas y servidumbres.
LEY Nº 5865 Desinfección	Regula el registro provincial de empresas de desinfección, siendo la autoridad de aplicación la actual Dirección de Protección Ambiental provincial.
ETO 095 ZONAS DE RETIRO (EDEMESA: Sistema de Gestión Integrado – Zonas de seguridad y Servidumbres Especiales)	Determina las restricciones al dominio privado y público, sobre la zona afectada por la instalación de líneas eléctricas que atraviesan predios rurales, urbanos o suburbanos. Definir casos que no se encuentren incluidos en la ETO 90 (Rev.01-2011), complementando e integrando esta última. Para casos particulares no contemplados en esta especificación técnica, se aplicará supletoriamente, la Reglamentación para la Ejecución de Líneas Aéreas Exteriores de la Asociación Electrotécnica Argentina - AEA.
ETO 204 LMT (EDEMESA: Especificaciones técnicas de obras – Líneas aéreas preensambladas de Media Tensión)	Establece los requisitos para líneas aéreas preensambladas trifásicas de energía eléctrica de 13,2 Kv. Cuando por razones justificables sea necesario introducir modificaciones a la presente especificación técnica, las mismas serán determinadas y probadas por EDEMESA y se incorporarán a las especificaciones particulares, prevaleciendo sobre lo aquí consignado.

5.4. LEGISLACIÓN MUNICIPAL

Ordenanza N° 3785 de Medio Ambiente	Tiene por objeto la preservación del medio ambiente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable. El Decreto 2109 reglamenta lo referente a la Evaluación de Impacto Ambiental establecida en el Título V de la Ley 5961.
Ordenanza N° 1645 Erradicación de basurales privados	Emplaza a propietarios de basurales privados a erradicarlos.
Ordenanza N° 10.369 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	Establece los principios y acciones a desarrollar en el ámbito departamental para la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Ordenanza N° 12970 de Puntos Limpios	Crea el Programa “Puntos Verdes” que promueve el empleo de mobiliario urbano para efectivizar la separación en origen de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
Ordenanza N° 10903 de Educación Ambiental	Institucionaliza el Programa de Educación Ambiental a aplicarse en los ámbitos formales, no formales e informales.
Normativa de Ordenamiento Territorial	Aplican a la zona de Perdriel Norte las Ordenanzas N° 1517/99, N° 13356/18, N° 12914/17 y N° 9262/10. Regulan la zonificación, usos del suelo y normas urbanísticas.

5.5. ANÁLISIS DE APLICACIÓN NORMATIVA

La Ley N° 5961 de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 2109/94 estipulan que todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar, directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), según la categorización de los proyectos que establezca la reglamentación y de conformidad con el Anexo I, la ley provincial.

De acuerdo con el punto II de dicho anexo, entre los proyectos de obras o actividades sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental por la autoridad ambiental municipal se encuentran el “emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes” y las “Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales” a los que puede asimilarse el presente proyecto.

La Ordenanza N° 3785, dictada en sintonía con las normas provinciales, establece los procedimientos de evaluación ambiental en el ámbito municipal, por lo que deberá ajustarse la EIA del Proyecto Perdriel Norte a lo que ésta establece. La autoridad de aplicación es, por consiguiente, la Subdirección de Gestión Ambiental perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

La empresa que resulta adjudicataria de la licitación de las obras deberá presentar ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Lujan de Cuyo el Aviso de Proyecto realizado por profesional con incumbencias en lo ambiental, en función de categorizarse el proyecto como de Medio Impacto Ambiental (MIA)³.

De acuerdo con la normativa el procedimiento de EIA, constará de las siguientes etapas:

- a. Categorización del Proyecto y definición de los términos de referencia.
 - b. El proponente deberá presentar un Aviso de Proyecto de acuerdo al Artículo 11° del Decreto Reglamentario N° 2109-94.
- Recibido el Aviso de Proyecto, deberá satisfacer los requerimientos establecidos por la Autoridad de Aplicación y describir todos los posibles

³ Serán clasificados como Proyectos de M.I.A., todos aquellos que, debido a la magnitud de las Obras o las características de las Actividades a realizar, puedan ocasionar cambios respecto de la situación previa al inicio de las Actividades previstas, capaces de producir Impactos Negativos Graves, Reales o Potenciales y Directos o Indirectos, sobre el bienestar de las Personas, el normal funcionamiento de las instalaciones preexistentes o la calidad del Ambiente en general, para los cuales existan metodología o tecnologías de aplicación cotidiana o de probada eficiencia para eliminarlos, mitigarlos y/o controlarlos. (Art. 14 Ord. N° 3785)

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Impactos significativos del Proyecto, como asimismo proponer las correspondientes medidas de mitigación y control.

- Recibido el Aviso de Proyecto la Autoridad de Aplicación solicitará la elaboración a terceros (universidades, centros de investigación, etc.) idóneos en el tema, un Dictamen Técnico, en el que se explicitará la Autorización, se solicitarán modificaciones al Proyecto o se rechazará.
- Recibido el Dictamen Técnico Externo del Proyecto, la Autoridad de Aplicación tomando en consideración lo expresado en el mismo y en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles dictaminará si el mismo es aceptado, se solicitan modificaciones o si es rechazado.
- La Autoridad de Aplicación, podrá solicitar a otras Reparticiones y/u Organismos competentes la realización de un Informe Sectorial cuando el Proyecto así lo requiera de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17º del Decreto Reglamentario Nº 2109-94 de la Ley Provincial Nº 5961. Aprobación o rechazo del Aviso de Proyecto mediante decreto o resolución del Poder Ejecutivo, según corresponda. De acuerdo con el Artículo 7 de la Ordenanza 3785 "Todos los Proyectos o Actividades, tanto Públicas o Privadas, a los cuales la Autoridad de Aplicación categorice como comprendidos dentro del alcance del Procedimiento de EIAM deberán obtener, en forma previa al comienzo de toda Obra o Actividad, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). La obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), es requisito indispensable para la aprobación definitiva de cualquier Obra o Actividad comprendida por el procedimiento de EIAM." Se estima un plazo de un mes entre la presentación del estudio y la aprobación, siempre y cuando se agilicen los tiempos de respuesta ante solicitudes de ampliaciones de información. Monitoreo y Control.

El proyecto deberá ajustarse y adecuarse a las normas mencionadas en el punto 4 y a toda otra legislación a cuyo alcance se encuentre la presente iniciativa.

6. EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL

A continuación se incluyen consideraciones preliminares de la evaluación ambiental y social que son la base del desarrollo del PGAS y asimismo constituirán el núcleo del EIAS a desarrollar por la Contratista conforme a lo previsto por la autoridad competente.

Referencias para la lectura de la tabla de identificación y evaluación de los impactos ambientales potenciales:

BARRIOS Virgen de Lourdes, Zahir, Portal Cordillerano, Cooperativa Luján.	Impacto S / N	Signo del Impacto + / -	Intensidad A / M / B	Magnitud A / M / B
--	-----------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Impacto: Identificación de efecto significativo de acciones del proyecto.

S: si, afecta.

N: no afecta.

Signo del Impacto:

Signo +: efecto positivo sobre el ambiente;

Signo -: efecto negativo sobre el ambiente

Intensidad: Severidad de un impacto en función del grado de modificación de la calidad ambiental.

Categorías cualitativas:

A= alta

M= media

B= baja

Magnitud: Área de influencia de la afectación.

Categorías cualitativas:

A= alta, afecta todo el barrio y el entorno

M= media, afecta un sector del barrio

B= baja, el efecto está circunscrito a espacios puntuales dentro del barrio.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES:

1. Ecosistemas y Patrimonio Cultural.					
1.1	¿Podría el proyecto afectar sitios de valor ecológico particular?	N			
1.2	¿Podría el proyecto afectar alguna característica natural del sitio o el área adyacente? (topografía, cuerpos de agua, cauces de ríos, vegetación, fauna, etc.)	N			
1.3	¿Se producirían efectos sobre sitios de valor histórico, arqueológico o cultural?	N			
2. Recursos hídricos					
2.1	¿Podría el proyecto modificar la profundidad de las napas freáticas?	N			
2.2	¿Se podrían producir alteraciones en la calidad de las aguas Subterráneas aprovechables?	S	+	B	A
2.3	¿Podría el proyecto causar disminución del recurso hídrico subterráneo por desviación de caudales, impermeabilización de superficies o consumo local?	N			
2.4	¿Podría el proyecto modificar la carga de sedimento en las aguas superficiales?	N			
2.5	¿Podría el proyecto modificar la calidad del recurso hídrico en los casos de descarga de aguas grises en sistema de desagüe pluvial?	S	+	A	A
2.6	¿Podría el proyecto afectar la calidad del recurso hídrico al descargar el agua residual en cuerpos receptores?	N			
2.7	¿Podría el proyecto afectar la provisión de agua potable de otros usuarios?	N			
3. Drenaje					
3.1	¿La red de desagüe pluvial modifica las condiciones de drenaje actual?	S	+	A	A
3.2	¿El proyecto modifica la captación del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	N			
3.3	¿El proyecto modifica la salida del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	N			
3.4	¿Se verá afectado el sistema de desagüe por sedimentos, debido a la erosión originada por las aguas de escurrimiento?	N			

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

3.5	¿Se produciría un incremento de la erosión, debido a aguas provenientes de drenaje?	N			
3.6	¿Existiría a raíz del proyecto –riesgo de inundación de otros sectores colindantes con el sitio?	N			
3.7	¿La red de desagüe garantiza que no se creen estanques o charcos de agua inmóvil?	S	+	M	A
3.8	¿Al realizar actividades de consolidación, impermeabilización de suelos o eliminación de cobertura vegetal existirá el riesgo de alterar el grado de infiltración?	S	-	B	B
4. Usos					
4.1	¿Podría el proyecto afectar o modificar el uso actual del suelo?	N			
4.2	¿Podría el proyecto afectar o eliminar tierra adecuada para agricultura o producción forestal?	N			
4.3	¿El proyecto dispondrá de espacios para la asignación de áreas verdes?	S	+	BM	A
4.4	¿El proyecto contempla la forestación de espacios públicos?	S	+	M	A
4.5	¿El loteo previsto en el proyecto, contempla espacios para las actividades productivas familiares?	N			
4.6	¿Podría el proyecto afectar el uso, o acceso a algún espacio y/o área de recreación o espacios verdes?	S	+	M	A
4.7	¿El proyecto modifica actividades de extracción natural de madera, leña, ó quemas por parte de la población actual?	NS			
4.8	¿El proyecto modifica la actividad de extracción de suelo? (abandono de ladrilleras, cavas, etc.)	N			
5. Paisaje					
5.1	¿Podría el proyecto causar cambios en las características visuales en o cerca del área a través de alteraciones de factores naturales o culturales?	N			
5.2	¿Podría el proyecto interferir la vista o el acceso a vistas de factores naturales y/o culturales del paisaje?	N			
5.3	¿Podría el proyecto introducir nuevos materiales, colores, y formas al paisaje inmediato?	S	+	M	A
6. Riesgos naturales					
6.1	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo ambiental (de	S	-	M	A

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

	origen natural: inundaciones, aluviones, terremotos, deslizamientos de terreno) debido a su ubicación?				
6.2	¿Existiría a raíz del proyecto riesgo de inundación de otros sectores colindantes al sitio?	N			
6.3	¿Podría el proyecto contribuir a crear problemas de hundimiento de tierras?	N			
6.4	¿El proyecto producirá ó intensificará la erosión del área?	N			
7. Riesgos antrópicos					
7.1	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por presencia de ductos de alta tensión, gasoductos, ferrocarriles, carreteras de alto tránsito, plantas industriales, canales, embalses?	N			
7.2	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo sanitario por presencia de ladrilleras, cavas, suelos con rellenos contaminados, basurales, mataderos, cría de animales no controlada debido a su ubicación?	N			
7.3	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por obras de infraestructura pre-existentes?	N			
7.4	¿Podría el proyecto contribuir a modificar la calidad del aire?	S	+	B	A
8. Aspectos socioeconómicos					
8.1	¿El proyecto contribuye a la integración física del área a la trama urbana?	S	+	A	A
8.2	¿Satisface el proyecto las demandas de infraestructura y servicios comunitarios?	S	+	A	A
8.3	¿Podría el proyecto incidir en conductas ambientales en la población?	S	+	M	A
8.4	¿Podría el proyecto incidir en la salud?	S	+	M	A
8.5	¿El proyecto podría dar lugar a conflictos futuros dentro de la comunidad beneficiaria del proyecto?	N			
8.6	¿Podría el proyecto dar lugar a modificaciones en la densidad de ocupación del suelo?	N			
8.7	¿Podría el proyecto dar lugar a cambios en los niveles de hacinamiento?	NS			
8.8.	¿Podría el proyecto estimular algún movimiento espontáneo de población hacia el área lindante del proyecto?	N			

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

8.9	¿Podría el proyecto causar eliminación o relocalización de actividades industriales o comerciales existentes	N			
8.10	¿Podría el proyecto incidir en los gastos mensuales de la población?	SN	-	M	A
8.11	¿Podría el proyecto afectar el valor de la propiedad?	S	+	M	A
8.12	¿Podría el proyecto generar actividades productivas nuevas?	S	+	B	B
9. Residuos					
9.1	¿El proyecto contempla el manejo de los residuos sólidos?	S	+	M	A
9.3	¿El proyecto podría causar cambios en las actividades vinculadas al manejo de residuos? (chatarra, cirujeo, etc.)	S	+	M	M
10. Institucional					
10.1	El proyecto requerirá una variación de algún, estatuto, ordenanza o normativa que regule situaciones particulares de daños ambientales	N			
10.2	¿La falta de articulación con otros programas o emprendimientos (públicos y/o privados) afectaría la integralidad del proyecto?	N			
10.3	¿En el caso de ser necesaria tierra vacante fuera del polígono, la misma cuenta con condiciones ambientales aptas para relocalizaciones de vivienda?	N			
11. Impactos durante la construcción.					
11.1	¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial en las zonas de excavación?	S	-	B	B
11.2	¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial en las zonas de relleno?	N			
11.3	¿Se podría incrementar la cantidad de residuos y desechos de materiales?	S	-	B	B
11.4	¿Durante la construcción podrían afectarse excavaciones y rellenos por la erosión u otros procesos?	N			
11.5	¿Producto de obras del proyecto podría acumularse agua en pozos de préstamos no rellenos?	N			
11.6	¿Se obtendrán los suministros para construcción (grava y material de relleno) en canteras ya existentes?	S	+	B	B

La identificación de los impactos ambientales y sociales debe permitir prevenir, corregir o mitigar los impactos negativos, a la vez que maximizar los positivos, por lo

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

cual se debe proceder a describirlos, resumidamente:

6.2. IMPACTOS POSITIVOS

Ecosistemas y Patrimonio Cultural.

- Se produce una mejora sustancial del hábitat por el saneamiento de la zona, mediante la provisión de servicios básicos, colocación de cestos para residuos, pavimentación de ciertas calles y la erradicación de microbasurales a cielo abierto.
- Corrige la presencia de olores y proliferación de insectos provenientes del vuelco de aguas grises y los microbasurales a cielo abierto.
- El arbolado y la parquización contribuyen a la mejora de la flora del lugar, a la vez que vez que constituirán en atractores de fauna, especialmente de la avifauna.
- Se favorece la interrelación comunitaria al crear espacios públicos de encuentro.

Recursos hídricos

- A partir del nuevo sistema cloacal y cegado de pozos se corrige el impacto negativo que producía el vuelco de efluentes cloacales a las napas a través de pozos sépticos, mejorando su calidad.
- Se corrige el impacto negativo que el vuelco de aguas grises ocasionaba en el sistema de desagüe pluvial, expuesto directamente a la comunidad.

Drenaje

- La nueva red de desagüe pluvial modificará las condiciones de drenaje actual favoreciendo el escurrimiento, disminuyendo el impacto de eventos climáticos adversos e impedirá que no se produzcan estancamientos de agua y su anegamiento.

Usos

- Mejora la accesibilidad y conectividad de los barrios.
- El proyecto sumará espacios y áreas verdes con equipamiento en los barrios promoviendo su apropiación por parte de los vecinos beneficiarios.
- La forestación de veredas y espacios públicos promoverá el uso del espacio público.
- Se sumarán espacios del tipo pistas de salud para el uso de la población.

Paisaje

- El paisaje en general se verá beneficiado notablemente a partir de las obras de saneamiento, escurrimiento pluvial, forestación, rectificación de calles, corrimiento de elementos fuera de línea y nuevos espacios verdes, entre otras acciones.
- Aumentará la valoración de la comunidad hacia los barrios.

Riesgos naturales

- Se reducirá el impacto que fenómenos pluviales pueden tener sobre los barrios a

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

partir de las obras de drenaje que se implementarán.

- El ordenamiento del espacio público, con la creación de espacios verdes, favorecerá la respuesta ante emergencias, contando con vías más seguras de evacuación y puntos de encuentro.
- Reduce la vulnerabilidad ambiental a través de obras de mitigación como la mejora de la defensa.

Riesgos antrópicos

- El proyecto mejora la calidad del aire al eliminar la disposición de residuos a cielo abierto y su quema al aire libre.
- Se reducen los riesgos que ocasionaba la convivencia construcciones con el actual tendido eléctrico al relocalizar la línea de media tensión.
- Se reducen los riesgos de accidentes viales al mejorar la traza de las calles y su acondicionamiento.

Aspectos socioeconómicos

- El proyecto favorece la integración física de los barrios a la trama urbana.
- La mejora en la iluminación pública contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad de los barrios.
- Se satisfacen demandas de infraestructura y servicios comunitarios de los vecinos.
- Promoverá conductas ambientalmente amigables en la población.
- Incide positivamente en la salud de la población a partir del saneamiento, forestación y creación de espacios de esparcimiento.
- Favorece el incremento del valor de las propiedades al encontrarse en un entorno con mejoras sustanciales.
- Puede promover el inicio de nuevas actividades comerciales, productivas y/o de micro emprendimientos que impactarían principalmente en mujeres al mejorar las condiciones de salubridad de viviendas y del entorno.

Residuos

- Se optimiza la gestión de residuos sólidos urbanos al erradicar basurales a cielo abierto y colocar cestos de residuos en la vía pública.
- Habrá materiales disponibles para el reciclado a partir de la colocación de cestos diferenciados en espacios públicos.

Impactos durante la construcción

- Se generarán puestos de trabajo.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

6.3. IMPACTOS NEGATIVOS

Los principales impactos negativos identificados del PIHPN se producen durante el tiempo de ejecución de la obra, estimándose temporales, moderados y reversibles una vez finalizada la misma.

Impactos durante la construcción

- Incremento del riesgo de accidentes de operarios y resto de la población por presencia y movimiento de maquinarias y zanjas abiertas en la vía pública.
- Generación de residuos sólidos urbanos que pueden impactar a nivel paisaje, cauces y suelo.
- Afectación temporal de actividades residenciales y comerciales (ingreso y egreso a propiedades, circulación).
- Disturbios a nivel paisajístico por presencia de obrador, zona de obras, etc.
- Molestias al vecindario por la generación de ruidos molestos producidos por la utilización de máquinas viales y manuales y por la presencia de personal de obra.
- Disminución de la calidad del aire por emisión de material particulado a raíz de zanjeo y circulación de maquinaria y otros vehículos y por liberación de gases de combustión generados por los motores de maquinarias, camiones y vehículos que circulan en el sitio de construcción.
- Alteración del tránsito por tareas en la vía pública.
- Potencial contaminación de suelo y agua por derrames accidentales.
- Interferencia temporal con la escorrentía natural
- Interferencia y/o corte temporal de cauces de riego y del a escorrentía natural.
- Remoción y/o daño a la vegetación urbana.
- Probabilidad de roturas a la infraestructura existente (cañerías de agua, tendidos, puentes vehiculares y peatonales, etc.).

Aspectos socioeconómicos

- Reasentamiento Involuntario

6.4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Ante cada impacto ambiental negativo identificado, se prevén las respectivas medidas de mitigación a ser aplicadas. Las mismas se presentan a continuación.

A. Aire

a) Partículas livianas de tierra por movimiento de suelos y tránsito de máquinas viales

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Para mitigar los impactos sobre la calidad del aire (material en suspensión) que pueden ser producidos en las áreas de estacionamiento, circulación y viajes de camiones que retiran material sobrante y otros vehículos o maquinaria, se deberá considerar:

Los camiones que la o las empresas contratistas de las obras utilicen tanto para el transporte de materiales de la construcción, como para el traslado de escombros u otros, deberán circular cubiertos y la carga no deberá exceder la capacidad del vehículo, cumpliendo con las normas legales vigentes relativas al transporte urbano de materiales polvorientos.

Contar con camiones que posean un buen estado en su carrocería a efectos de evitar pérdidas de material en el recorrido, situación que deberá ser constatada al inicio de la obra.

Mantener la humectación adecuada del área donde se realicen movimientos de suelo, construcciones, excavaciones y otros trabajos, con el fin de evitar la suspensión de polvos. Lo mismo ocurrirá con los depósitos de áridos. A tal efecto la o las empresas contratistas de las obras deberán efectuar riegos diarios, con una frecuencia aproximada de dos o tres horas, o la que en su caso se considere necesaria, en todos los lugares de tránsito vehicular y movimiento de suelo, a los efectos de contribuir con la reducción de la cantidad de polvo en suspensión.

También, la o las empresas contratistas de las obras deberán prever el riego o cobertura, en los casos que así se requiera, del material removido, arena, etc. de manera de evitar el polvo en suspensión.

Deberá tenerse en cuenta las normas de transporte de cargas (kg/eje) seleccionar los recorridos alternativos que produzcan la menor molestia posible al entorno.

Se deberán prever acciones tendientes a reducir, en la mayor medida de lo posible, la erosión y sedimentación originadas por los movimientos de suelos y otras excavaciones.

b) Ruidos por tareas inherentes a la obra

Para minimizar el impacto del ruido, los trabajos en general se deberán realizar en horarios adecuados, respetando las horas de descanso de los vecinos.

Se deberá verificar el estado de funcionamiento de los camiones y toda otra maquinaria, al iniciarse la obra, en especial el estado de los caños de escape y su silenciador correspondiente.

c) Producción de gases contaminantes por motores de la maquinaria vial:

Se deberá verificar el estado de funcionamiento de los camiones y toda otra maquinaria, al iniciarse la obra, en especial que se realice el adecuado mantenimiento de los vehículos de la empresa contratista.

d) Producción de gases contaminantes por quema de combustibles u otros:

Se deberá verificar que no se realicen quemas de solventes alifáticos (combustibles, nafta, tolueno, etc.), lubricantes, aceites, plásticos y/o maderas tratadas con cianuro (maderas de pallets, palos de luz, etc., en general, aquellas tratadas para resistir a la intemperie) para reducción de residuos, calefacción o comida del personal. Quedan exentos los recipientes para señalizar obras en construcción, debido a su reducido tamaño.

B. Agua

a) Intersección de las redes de riego y desagüe

Previo al inicio de las obras de construcción, la empresa contratista someterá a aprobación los sitios desde donde se realizará la provisión del agua necesaria para la construcción.

Dicha extracción de agua para la construcción, de ninguna manera deberá afectar tanto en cantidad como en calidad, las fuentes de provisión de agua para la población en la zona de influencia del proyecto.

Cuando las obras de construcción de las cunetas, produzcan inevitablemente inconvenientes, producto del corte del servicio de riego, se deberá acordar con el organismo pertinente (Departamento General de Irrigación) la adecuada complementación entre el plan de trabajo de obra y los turnos de riego.

A fines de prever riesgos de erosión que pudiesen producir los escurrimientos pluviales, la o las empresas contratistas de las obras deberán diseñar disipadores de energía y cualquier otro dispositivo que reduzca la velocidad del agua a límites no erosivos.

Durante la etapa de construcción deberá evitarse que se produzcan áreas potencialmente inundables, sea por escurrimientos pluviales, por desbordes de cauces de riego o como resultado de mal manejo de agua usada para la construcción. Estas áreas inundables resultarán en puntos de afluencia (por lo tanto de concentración de contaminantes) que por flujo sub superficial pueden posteriormente llegar a cauces de conducción de aguas superficiales.

En cuanto a los drenajes, para evitar los riesgos de inundaciones, se ejecutarán cunetas de guardia y/o drenajes para mantener asegurado un desagüe correcto durante las tareas de excavación, si éstas se ejecutaran durante el período estival de mayor riesgo pluvial.

b) Interferencia con la escorrentía natural

Los trabajos de drenajes, cunetas y desagües, deben ser realizados con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos, de manera de lograr un buen escurrimiento de las aguas y protegerlos de posibles erosiones.

Las interrupciones en el drenaje superficial, serán puntuales y de corta duración, ya que se producirán por las excavaciones y movimientos de suelos hasta terminada la obra. Como medida de mitigación, deberá realizarse un by-pass de forma tal de canalizar los drenajes asegurando la continuidad del flujo.

Se recomienda no hacer cambios o modificaciones del drenaje superficial durante la obra; cualquier modificación en este sentido deberá estudiarse y acordarse con el Equipo de Campo del proyecto.

Con respecto a las aguas de lluvia, la contratista deberá prever la construcción de terraplenes, acequias o canales alternativos y temporales que desvíen el agua a los desagües más cercanos al barrio.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

C. Suelo

Puede afirmarse que del movimiento general de suelos resultarán volúmenes sobrantes, los que deberán transportarse, para su disposición final, a escombreras que indique y autorice la Autoridad Ambiental Municipal, las que se indicaran al inicio de las obras, o bien si el proyecto lo contempla, se depositarán en los espacios que requieran relleno. Ambas opciones se indicarán al inicio de las obras.

En cuanto a los materiales de préstamo, si fuere necesario recurrir a ellos, se deberán extraer de canteras en explotación, preferiblemente cercanas, lo que posibilitará un transporte rápido de los mismos.

Para el transporte de material de suelo sobrante, la Autoridad Ambiental Municipal, deberá autorizar los recorridos que eventualmente efectuaren los camiones a dichas escombreras y/o zonas de préstamos. Se adoptarán los recorridos que impliquen menor impacto al tránsito.

a) Alteración superficial del suelo

Los suelos que necesariamente deban ser removidos, deberán depositarse y conservarse en pilas para ser utilizados con posterioridad en lugares en donde pudieran resultar útiles.

El suelo proveniente de las excavaciones o movimientos de suelo, se depositará en lugares previamente autorizados por la Inspección de Obra.

b) Contaminación por derrames

Los cambios de aceite de los motores, los restos de lubricantes, pinturas y combustibles en general, no deben ser vertidos sobre el suelo, cauces o pozos, sino volcados con extremo cuidado en tambores para luego ser trasladados a los lugares acordados con la Inspección de Obra. Tanto el tipo de tambores como los lugares para el traslado de estos contaminantes deberán acordarse al iniciarse las obras.

Para evitar las alteraciones del suelo, también se deberán extremar los cuidados para evitar derrames de lubricantes, combustibles y solventes, para ello la elección del lugar de ubicación del obrador, deberá realizarse previo al inicio de las obras.

La o las empresas contratistas de las obras, deberán presentar un esquema indicando el procedimiento a través del cual llevaran a cabo el lavado de maquinarias y herramientas para que las aguas sucias no contaminen el suelo ni lo alteren. Dicho esquema deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, quien a su vez, deberá indicar el lugar más óptimo para realizar esta tarea (quedan incluidos en este ítem, los camiones mixer de hormigón elaborado, aunque no pertenezcan a la contratista).

La o las empresas contratistas de las obras, deberán realizar y presentar un plan para el transporte, distribución y almacenamiento de los materiales bituminosos, en el que se prevean las potenciales fugas y derrames de los mismos. Dicho plan será sometido a la aprobación de la Inspección de Obra, al iniciarse la obra.

Se debe tener especial cuidado con el manejo de materiales de construcción contaminantes (por ejemplo cemento) y con la disposición de combustibles y lubricantes. Se recomienda la instalación de recintos aislados del escurrimiento pluvial mediante zanjas de guardia.

c) Extracción de material de préstamo

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Los materiales utilizados para relleno, deberán ser extraídos de canteras existentes en actividad, de forma tal de no impactar negativamente en zonas no explotadas.

D. Vegetación

Como norma general, deberá evitarse cualquier erradicación de la vegetación arbórea o arbustiva, natural o implantada, que se encuentre en el lugar del proyecto, salvo aquellas situaciones ya previstas durante la formulación del proyecto.

Si durante la ejecución de las obras, se presentaran situaciones que involucraran algún tipo de decisión a este respecto, el EC evaluará los pasos a seguir frente a cada situación planteada, y de ser necesario, requerirá la opinión de algún especialista de la Dirección de Espacios Verdes del Municipio.

En el caso extremo que debiera realizarse erradicación de forestales, se recomienda, la restitución de la masa arbórea inmediatamente finalizado el tramo en construcción y según lo establecido, la restitución será igual al dos por uno. En todos los casos se solicitará la supervisión y la autorización de la Dirección de Espacios Verdes y de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

No se erradicarán especies arbóreas o arbustivas valiosas por falta de espacio para operar, acopiar materiales, estacionar maquinarias o instalar obradores.

A medida que los espacios queden liberados de los efectos de la ejecución de la obra civil, se procederá a la plantación de especies forestales adecuadas en las calles. Al finalizar la obra quedará completamente realizada la forestación que correspondiere.

a) Daños en área radical por movimiento de suelos

En los casos en que la rectificación de cauces de riego o revestimiento de cunetas, indefectiblemente, afecte raíces de forestales implantados, se deberá evaluar si las raíces involucradas ponen en juego la sustentabilidad o la supervivencia del árbol. Si así fuera se procederá a su inmediato reemplazo.

b) Erradicación o daños en área radical por canalización de cursos de agua

En el caso extremo que debiera realizarse erradicación de forestales, se recomienda, la restitución de la masa arbórea inmediatamente finalizado el tramo en construcción y según lo establecido, la restitución será igual al dos por uno. En todos los casos se solicitará la supervisión y la autorización de Dirección de Espacios Verdes.

No se erradicarán especies arbóreas o arbustivas valiosas por falta de espacio para operar, acopiar materiales, estacionar maquinarias o instalar obradores.

c) Daños en canopia por movimiento de maquinarias pesadas y camiones

Se deberá realizar un estudio de los posibles forestales que pudieran verse afectados en sus ramas inferiores por el movimiento de los vehículos de la obra. En los casos que se encuentre esta posibilidad, se procederá a una poda racional del ejemplar detectado. En todos los casos se solicitará la supervisión y la autorización de la dependencia municipal correspondiente.

E. Estructura urbana:

a) Alteraciones en la accesibilidad urbana

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Durante la etapa de construcción, la señalización vial deberá ser lo suficientemente efectiva como lo indica la normativa vigente, de manera tal que el público en general conozca cuáles vías no están expeditas, por cuáles puede circular con precaución, y por último cuáles están totalmente libres de obstáculos.

b) Equipamiento interceptado

Se recomienda arbitrar los medios necesarios para mantener en servicio el equipamiento interceptado.

c) Alteraciones en el transporte particular

El desvío del tráfico en general se debe hacer en acuerdo con la repartición municipal que tenga injerencia en el tema de tránsito, manteniendo siempre la accesibilidad y la seguridad, para ello se recomienda evitar el desvío del tráfico hacia aquellas arterias que puedan estar más saturadas.

d) Alteraciones del tránsito peatonal

La realización de las obras no deberá impedir el libre acceso peatonal a las viviendas incluidas en el sector de trabajo, y siempre deberá existir, al menos una vía peatonal para la circulación entre las calles del barrio involucrado.

e) Posibilidad de roturas en tuberías de agua, etc.

Se recomienda realizar las coordinaciones pertinentes y solicitar los permisos correspondientes en cada una de las instituciones responsables de servicios como agua potable, cloacas, energía eléctrica, canales de riego, teléfono, etc., y estudiar la posibilidad de mantener el menor tiempo posible a la población sin estos servicios, en el caso extremo que debieran interrumpirse, por razones de obra.

F. Social

a) Accidentes en personal de la obra

Para minimizar la posibilidad de accidentes en el personal de obra se deberán respetar todas las normas vigentes sobre seguridad laboral.

b) Accidentes en personal ajeno a la obra

Durante la etapa de construcción la iluminación vial deberá ser lo suficientemente efectiva como lo indica la normativa vigente, de manera tal que permita visualizar los obstáculos propios de la obra.

Se deberán realizar los perimetrados correspondientes en los lugares donde se realice zanjeo, poceado o movimiento de suelo, a efectos de alertar a los eventuales transeúntes o pobladores sobre su existencia.

Se recomienda la señalización adecuada de obra, ya sea por peligro de ocurrencia de accidentes en la zona, por zanjas no cubiertas y movimientos de suelos, o por desplazamiento de maquinaria vial que afecten la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.

Los perimetrados, señalizaciones y cartelería utilizada deberán respetar la normativa vigente.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Los vehículos y máquinas deberán tener alarma sonora o chicharra de marcha-atrás, con la finalidad de prevenir al peatón ante maniobras en reversa.

c) Generación de residuos sólidos

Los residuos de obra pueden afectar la calidad ambiental en términos paisajísticos, circulatorios, de las costumbres y la vida cotidiana y por contaminación.

Como criterio central para la toma de decisiones se deberá priorizar la mínima generación de residuos en todas las etapas y tareas durante la obra.

Este criterio deberá ser transmitido al personal y a los subcontratistas por el Representante Ambiental y Social (RAS).

Estará absolutamente prohibida la quema o incineración de cualquier tipo de residuo.

Entre los residuos se deberá diferenciar cuatro categorías, así como diferenciar los recipientes para los mismos:

Residuos orgánicos: recipientes verdes

Residuos inorgánicos: recipientes amarillos

Residuos peligrosos: recipientes rojos

Residuos cloacales

En relación con los residuos cloacales, se deberán usar baños químicos para la higiene del personal, debiendo proceder a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas municipales. En ningún caso el contratista manipulará los residuos, ni desagotará el contenido por su cuenta.

Los residuos orgánicos, provenientes de la alimentación del personal y de insumos como papeles y cartones (que no estuvieran en contacto con sustancias peligrosas), no se enterrarán ni quemarán. Deberán ser almacenados en recipientes con tapa y bolsas de polietileno en su interior.

Estos residuos serán recolectados diariamente, debiendo ser realizada por el Contratista o un subcontratista especializado. Deberán ser dispuestos en vertedero municipal. Deberá contarse con recipientes en todos aquellos lugares en donde se generen residuos (obrador, campamentos, áreas de alimentación o descanso, cocina, oficinas).

En cuanto a los residuos inorgánicos y de obra, se pueden diferenciar básicamente en: escombros, restos diversos de materiales de construcción (asfalto, hormigón, morteros, cales, vidrios, metales y plásticos) y los provenientes de insumos, embalajes, restos de soldaduras, etc. El contratista, a través del RAS, se contactará con el Municipio a fin de concertar el tipo de disposición final. Según la disposición final concertada, los residuos sólidos inorgánicos se dispondrán en un único recipiente o en distintos recipientes, que presenten materiales y estructuras de adecuada resistencia física, volúmenes de fácil traslado y que posean tapas.

Se contará con recipientes en obrador y también en los frentes de trabajo. La recolección de estos recipientes se realizará periódicamente. No se acumularán recipientes llenos en los frentes de trabajo ni en el obrador. Deberá dimensionarse la capacidad de los recipientes para obtener una eficiente relación entre, volumen generado y periodicidad de la recolección.

Los residuos peligrosos, son aquellos considerados por la Ley Nacional Nº 24.051. En caso de generarse este tipo de desechos, el contratista deberá contratar el servicio de

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

recolección y tratamiento y/o eliminación de residuos peligrosos, con operadores habilitados y registrados.

La Empresa Contratista deberá reclamar al operador y presentar el certificado de habilitación y el correspondiente manifiesto indicando la naturaleza y cantidad de los residuos generados, su origen, transferencia del generador al transportista y de éste a la planta de tratamiento o disposición final, así como los procesos de tratamiento y eliminación a los que fueren sometidos, y cualquier otra operación que respecto de los mismos se realizara.

Este manifiesto será solicitado ante cada entrega de residuos y se archivará una copia en el registro de eventos que llevará el RAS.

G. Contaminación visual

Se recomienda evitar la localización del obrador, depósitos de materiales, de combustibles, etc. en lugares donde se altere la visibilidad y la calidad visual.

Se deberá prever la concentración de las instalaciones de obra, dentro de lo posible, a fin de no impactar en totalidad el paisaje sino en sectores lo más acotados posibles. Esta concentración de instalaciones puede ser ventajosa también para disminuir los conflictos con el entorno habitado.

Los escombros que resulten de la obra, una vez sacados, deberán permanecer en contenedores para luego ser trasladados al lugar previsto, el que será elegido en acuerdo con la Inspección de Obra.

Una vez terminados los trabajos, se deberán retirar del área del obrador y lugares de depósito de materiales, todos los elementos que no estén destinados a un uso claro y específico posterior, por lo tanto se deberán dismantelar todas las instalaciones fijas o desarmables que la empresa contratista hubiera instalado para la ejecución de la obra. Se deberán eliminar escombros, chatarras, cercas, rellenar pozos, etc.

Cuando se termine la etapa constructiva se deberá proceder a la limpieza del terreno por procesos físicos y/o químicos.

Las áreas ocupadas por la empresa contratista para sus instalaciones deberán recuperarse a fin de semejarse lo más posible al estado previo a la construcción de la obra. Solo podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad, en cuyo caso deberá podrá contarse con la autorización expresa de la Inspección de Obra. En caso que la ubicación de la mejora esté en terrenos particulares, deberá contarse con la autorización expresa del propietario.

7. DESARROLLO DEL PGAS

La propuesta del PGAS está orientada a dos aspectos de fundamental importancia:

- Prevención, Minimización y Mitigación de impactos negativos durante la etapa de obras- Implementación Plan de Gestión Ambiental y Social de Construcción (PGASc).
- Acompañamiento Ambiental y Social

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

7.1. Prevención, Minimización y Mitigación de Impactos Negativos durante la Etapa de Obras

Previo al inicio de obras, antes de firmar el Acta de Inicio de Obra, el Contratista deberá presentar el PGASc aprobado.

El PGASc es un instrumento operativo que incluye las medidas necesarias de mitigación y buenas prácticas ambientales, sociales y de seguridad y salud (ASSS) a tomar en el transcurso de la ejecución de obras para cumplir con las ETAS incluidas en el Pliego de Licitación así como con la legislación vigente y las políticas de salvaguarda del banco.

El PGASc deberá ser elaborado en función de los resultados del diagnóstico y la identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales realizados durante la formulación del PEI, utilizando como referencia el listado de aspectos y programas aquí consignados, más todas aquellas medidas que se consideren necesarias en función de la información registrada en la documentación ambiental y social correspondiente. El contratista, en caso de ser necesario, deberá ampliar y profundizar el PGASc, con la intervención de expertos a su costa.

El PGASc debe contener la integración de las medidas de prevención, mitigación, control o compensación para las actividades en la etapa de construcción incluyendo las líneas de acción que se consideren adecuadas, según la naturaleza de la obra, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los potenciales impactos ambientales negativos, promover los impactos positivos, prevenir potenciales impactos no identificados y permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente en la fase constructiva.

El Contratista deberá designar un RAS quien será el encargado del cumplimiento del PGASc. El RAS será el interlocutor para todo lo que corresponda a la gestión ambiental y social de la obra entre el Contratista, las Autoridades Competentes, la Unidad UEP, y el EC de la misma.

El EC de la UEP está formado por un equipo profesional interdisciplinario que provee el acompañamiento y supervisión social, ambiental, urbana, legal y la inspección de obra al proyecto por un período que incluye la pre-obra, la etapa de ejecución y la post-obra. A sus integrantes se los denomina Promotores e Inspector de Obra y son supervisados por sus responsables equivalentes de la UEP. El EC, especialmente a través de sus promotores Ambiental, Social e Inspector de Obra supervisarán el correcto cumplimiento del PGASc por parte del Contratista. Como producto de esa supervisión realizarán un Informe de Seguimiento Ambiental y Social (IAS).

El cumplimiento del PGASc es de carácter obligatorio, por lo cual en el Pliego de Licitación está descrito el mecanismo de comunicación con la empresa y las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

El PGASc deberá cumplir como mínimo los requerimientos establecidos en el Pliego de Licitación que incluye un capítulo de ETAS. En base a estos requisitos el Contratista deberá elaborar el PGASc que consta de:

- i) Medidas de prevención, mitigación o compensación y buenas prácticas para la etapa de construcción más los procedimientos y metodologías constructivas y de control, que garantizarán la ejecución de los trabajos con el mínimo

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

impacto negativo ambiental y/o social. Las medidas deberán estar organizadas por

Programas e incluir:

- Impactos a prevenir o corregir.
 - Identificación y tipo de la medida (prevención, mitigación, control, compensación).
 - Descripción técnica (especificaciones y características) a nivel de proyecto, incluyendo requisitos de información, recursos, capacitación y personal.
 - Aspectos sociales a considerar durante la ejecución de la obra Normas de Conducta Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS), incluyendo la presentación del esquema de cómo se implementarán estas Normas de Conducta, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.
- ii) Planificación para eventos de emergencia/contingencia.
 - iii) Operatoria ante accidentes de terceros.
 - iv) Seguimiento y Monitoreo Ambiental y Social de las Medidas de Mitigación.
 - v) Permisos o autorizaciones que el Contratista deberá obtener de las Autoridades Ambientales competentes que se requieran para la ejecución del proyecto.
 - vi) Cronograma y costos estimados de implementación.
 - vii) Responsabilidades y esquema institucional de implementación.

El PGASc deberá incluir, como mínimo, los siguientes programas:

- Programa de Manejo de Flora y Fauna, Incluyendo Manejo Integral de Plagas
- Programa de Gestión de Obradores
- Programa de Control del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos
- Programa de Manejo de Materiales, Áridos y Suelo
- Programa de Control de Tráfico, Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada
- Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Ruidos y Vibraciones
- Programa de Control de Erosión y Sedimentación
- Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos en Zona de Obra
- Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra
- Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante la Obra
- Programa de Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental interna, incluyendo Manejo de Recursos Culturales Físicos
- Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra/Trabajadores, incluyendo las Normas de Conducta Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

La información precedente deberá ser presentada en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, ya que está directamente relacionado con ello.

7.2. Consideraciones para el Trabajo Intralote (conexiones domiciliarias, viviendas nuevas)

Dada las características del proyecto se realizarán tareas intralote.

Es fundamental la participación conjunta del EC, UEP y vecinos.

De acuerdo a la naturaleza de los trabajos, el Contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos.

Autorizaciones para trabajos dentro del lote

El EC será el responsable de gestionar con los vecinos las autorizaciones para la intervención intralote y de la firma del Acta Acuerdo. VER ANEXOS PEI/ 8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL/ ACTA ACUERDO EMPRESA- BENEFICIARIO.doc

- A. Cualquier trabajo que la empresa realice dentro del lote requiere de una autorización de la familia involucrada. Las autorizaciones serán refrendadas por la Inspección de obra, el Contratista y los vecinos.
- B. Toda obra de mejoramiento que se realice dentro del lote requiere la elaboración previa de croquis del mejoramiento y su ubicación, realizado por el EC y refrendado por el titular destinatario del mejoramiento. El Contratista deberá realizar las obras de acuerdo a dicho croquis.
- C. Cada obra de mejoramiento particular requiere la firma de Acta Acuerdo de Inicio de Obra, en la que quede constancia de los acuerdos arribados en referencia a la construcción y ubicación de las obras, los compromisos de los destinatarios y el municipio. Dicha acta será firmada por el propietario u ocupante, la UEP y el Contratista.
- D. El Contratista deberá organizar la ejecución de obras por sectores, a fin de minimizar el tiempo de trabajo en cada vivienda
- E. El Contratista deberá respetar los días y horarios acordados con los destinatarios para la realización de trabajos.
- F. El Contratista deberá extremar al máximo las condiciones de seguridad para las familias que habitan las viviendas. También deberá comunicar al EC las medidas de seguridad que considere necesario tomar, por parte de los habitantes de la vivienda, a fin de ser transmitidas a las familias residentes.

8. ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL

El diseño del acompañamiento ambiental y social se centrará en aquellos aspectos del PEI que generen conocimientos y prácticas en relación con líneas de acción específicas. En el siguiente cuadro se describen dichas líneas de acción, conjuntamente con la problemática detectada, las actividades propuestas, la población destinataria, actores involucrados y el registro necesario.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

EJE: FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

CRITICIDADES:

- a. Escaso protagonismo de vecinos. Vecinos con rol secundario en los procesos de toma de decisiones relacionados a la producción y gestión del hábitat.
- b. Organizaciones sociales con dificultades de formalización, indefinición de normas e intermitencia en su funcionamiento social.
- c. Debilitamiento de las redes de asociatividad presentes en las comunidades incluidas en el Proyecto.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Establecer y habilitar espacios de encuentro, información y toma de decisiones de vecinos- Mesa de Gestión.</p> <p>B. Favorecer la constitución de actores locales capaces de concretar objetivos comunes, fortalecer el sistema de vínculos comunitarios como soporte primario a respuestas organizativas nuevas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inserción en territorio del Equipo de Campo 2. Contacto con referentes barriales 3. Reuniones por calle/barrio/manzana/ sector/esquina 4. Identificación y constitución del grupo de Delegados vecinales 5. Reuniones de Mesa de Gestión y suscripción de nuevos acuerdos 6. Comunicación de las Líneas de Acción Específicas de acompañamiento social y ambiental. 7. Monitoreo trimestral con Equipo de Campo 8. Encuentros de evaluación, seguimiento y reuniones informativas con vecinos 			<p>Vecinos y comunidad</p> <p>Referentes vecinales delegados</p> <p>Vecinales</p>	<p>Equipo de Campo</p> <p>Referentes vecinales delegados</p> <p>Vecinales</p> <p>Municipio</p> <p>IPV</p> <p>Representantes de organismos prestadores de servicios</p> <p>Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>OSCs</p>	<p>Acta de Reuniones de Mesa de Gestión</p> <p>Actas acuerdo y convenios</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

C. Acompañar y fortalecer procesos e iniciativas de vecinos y organizaciones comunitarias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inserción en territorio del Equipo de Campo 2. Contacto con referentes barriales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de iniciativas comunitarias o grupales 2. Elaboración y gestión participativa de proyectos comunitarios 3. Articulación interinstitucional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento y acompañamiento de procesos y gestiones iniciadas 2. Transferencia de productos originados en proyectos a la comunidad/ institución según corresponda 	Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto	Equipo de Campo Referentes vecinales Comunidad bajo proyecto Delegados Vecinales Instituciones Públicas y Privadas OSCs IPV Municipio	Acta de Reuniones Actas acuerdo y convenios Proyectos elaborados Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia Monitoreo trimestral

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: COMUNICACIÓN COMUNITARIA

CRITICIDADES:

- a. Dificultades de comunicación barrial e interbarrial. Escasa disponibilidad de información sobre procesos comunitarios.
- b. Ausencia de producciones comunicacionales que afiancen la identidad barrial y potencien el conjunto de iniciativas solidarias.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Establecer espacios de información y comunicación barrial e institucional	1- Inserción en territorio del Equipo de Campo 2- Contacto con referentes barriales 3- Generación de espacios formales de comunicación que faciliten difusión del proyecto	1- Desarrollo de estrategias de comunicación comunitaria construidas en forma participativa 2- Diseño de material gráfico y audiovisual informativo 3- Campañas de difusión 4- Reuniones por calle/barrio/manzana/sector/esquina	1- Encuentros de seguimiento y reuniones informativas con vecinos 2- Sostenibilidad de formas comunicacionales comunitarias	Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto	Equipo de Campo Referentes vecinales Delegados Vecinales Instituciones Públicas y Privadas OSCs	Boletines Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: VULNERABILIDAD SOCIAL Y RIESGO AMBIENTAL

CRITICIDADES:

- a. Prácticas individuales e institucionales que producen impacto ambiental negativo.
- b. Manejo y tratamiento inadecuado de residuos.
- c. Sanidad y tenencia inadecuada de mascotas y de animales domésticos abandonados.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Desarrollar una cultura ambiental y capacidades locales para una comunidad sustentable.</p> <p>B. Minimizar efectos de posibles riesgos sanitarios y tecnológicos</p>	<p>1- Elaboración de diagnóstico con la cosmovisión, usos y costumbres de la comunidad y su relación con el entorno.</p> <p>2- Construcción participativa de propuestas ambientales sustentables.</p>	<p>1- Proceso de sensibilización, divulgación y educación ambiental.</p> <p>2- Diseño de talleres y campañas de capacitación y educación en temáticas ambientales y sanitaria surgidas del diagnóstico (residuos, riesgos naturales y antrópico, seguridad en obra, etc.).</p> <p>3- Acciones conjuntas con área de zoonosis municipal para campañas de control de sanidad animal,</p>	<p>1- Sostenibilidad de espacios para la gestión ambiental participativa</p> <p>2- Talleres de educación para el manejo y tratamiento de residuos</p>	<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p>	<p>Comunidad destinataria</p> <p>Áreas Municipales de Ambiente, Zoonosis, Salud</p> <p>Instituciones públicas y OSCs</p>	<p>Folletería</p> <p>Cartelería</p> <p>Redes sociales</p> <p>Acta de Reuniones</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p> <p>Listado de destinatarios</p> <p>Nómina de hogares en situación a atender durante la obra</p> <p>Informe de censo de mascotas y animales abandonados.</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

		vacunación y esterilización. Censo de mascotas y animales abandonados. Programas de prevención y Control de vectores.				
--	--	---	--	--	--	--

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES

CRITICIDADES:

- a. Problemas de salud en la población. Escaso conocimiento de medidas de prevención de enfermedades.

Objetivos	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Promover el mejoramiento de la salud y prevención de enfermedades en la comunidad.	1- Elaboración de diagnóstico y participación de la población para el diseño de talleres y campañas de concientización y educación para la salud.	1-Talleres y Campañas: <ul style="list-style-type: none"> - manejo de residuos sólidos - prevención y cuidado de la salud - Contaminación - Manejo de aguas grises - Higiene y nutrición - Salud sexual y reproductiva - Educación sexual integral - Consumo problemático 	1- Talleres y Campañas : <ul style="list-style-type: none"> - manejo de residuos sólidos - prevención y cuidado de la salud - Contaminación - Manejo de aguas grises - Higiene y nutrición - Salud sexual y reproductiva - Educación sexual integral - Consumo problemático 	Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto: Niños, Adolescentes, Jóvenes, Mujeres	Comunidad destinataria Áreas Municipales de Ambiente, Zoonosis, Salud Instituciones públicas y OSCs Sedronar Centro de Salud	Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: CONEXIÓN INTRALOTE

CRITICIDADES:

- a. Familias con déficit en el acceso y disponibilidad de servicios de agua, cloacas, luz y gas.
- b. Bajo nivel de conexiones intradomiciliarias de servicios existentes.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Garantizar la provisión de servicios, conexiones intralote, ordenamiento y mejoramiento de cierres frentistas	1-Conformación de documentación social y técnica	1- Coordinación de proceso de ejecución de obra entre la empresa y los destinatarios 2- Acompañamiento del proceso de obra	1- Verificación de obras ejecutadas 2- Gestión de conformidad de obras por parte de los destinatarios	Familias y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto	Equipo de Campo Referentes vecinales Delegados Vecinales Empresa constructora Destinatarios de obras intralote Municipio	Listado de destinatarios Documentación social y técnica Actas de Reuniones Relevamiento fotográfico Actas de conformidad de intervención Acta de recepción de obra Actas Acuerdos de trabajo entre empresa y destinatarios

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE OBRA

CRITICIDADES:

a. Posibles efectos negativos/nocivos para los habitantes del área durante la ejecución de la obra.

Objetivos	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Garantizar la seguridad de los vecinos y transeúntes durante la ejecución de la obra.</p> <p>B. Minimizar efectos por afectación temporal a vecinos.</p>	<p>1. Reuniones informativas sobre las obras a ejecutarse y cronograma de trabajo.</p> <p>2. Detección de situaciones particulares a tener en cuenta durante la obra (personas con problemas motrices, hogares con personas enfermas que requieren atención permanente, electrodependientes, etc.)</p>	<p>1. Reuniones informativas con delegados vecinales y referentes barriales de acuerdo a los frentes de obra.</p> <p>2. Talleres de capacitación de medidas de seguridad y prevención de accidentes por sectores.</p> <p>3. Monitoreo del cumplimiento de las medidas de seguridad.</p> <p>4. Verificación del cumplimiento de PGASc.</p> <p>5. Actividades de prevención de accidentes: medidas de seguridad a tomar por los vecinos según</p>	<p>1. Monitoreo del cumplimiento de medidas de seguridad.</p>	<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p>	<p>Comunidad destinataria Referentes vecinales Delegados Vecinales Equipo de Campo Áreas Municipales de Ambiente, Obras privadas Instituciones públicas y OSCs</p>	<p>Actas de Reunión Ordenes de Servicio Libro de reclamos Actas de conformidad de obra Relevamiento fotográfico</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

		tipo de obra a ejecutarse, maquinaria a utilizarse, horarios, cortes de servicios, dificultades en el tránsito, etc.				
--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: USO Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS

CRITICIDADES:

- a. Escaso conocimiento sobre la adecuada utilización de servicios hasta ahora no disponibles.

Objetivos	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Procurar la utilización adecuada del sistema de desagües pluviales por parte de los vecinos.</p> <p>B. Minimizar los impactos negativos de la obra en el ambiente.</p> <p>C. Mejorar la capacidad de gestión individual y colectiva ante prestadoras de servicios e instituciones en general.</p>	<p>1- Campañas y talleres de uso y mantenimiento de desagües pluviales, cloacales, manejo del hábitat, uso de agua potable y redes de gas.</p> <p>2- Identificación de delegados vecinales (por manzana o calle o sector)</p>	<p>1- Campañas y talleres de uso y mantenimiento de desagües pluviales, cloacales, manejo del hábitat, uso de agua potable.</p> <p>2- Asesoramiento y asistencia técnica para mantenimiento y sustentabilidad de las obras.</p> <p>3- Acciones para la promoción de conductas individuales/colectivas de manejo y vigilancia ambiental.</p> <p>4- Actividades para el fortalecimiento de la capacidad de autogestión comunitaria.</p>	<p>1- Generación de mecanismo y formas de control de reclamos</p> <p>2- Asesoramiento y asistencia técnica para mantenimiento y sustentabilidad de las obras</p> <p>3- Asesoramiento a la comunidad y articulación con prestadores de servicio para acceder a tarifa social.</p>	<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p>	<p>Comunidad destinataria</p> <p>Referentes vecinales</p> <p>Delegados Vecinales</p> <p>Equipo de Campo</p> <p>Municipio</p> <p>Instituciones públicas y OSCs</p>	<p>Folletería</p> <p>Cartelería</p> <p>Redes sociales</p> <p>Acta de Reuniones</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: JUVENTUD Y TABAJO EN RED

CRITICIDADES:

- d. Vulnerabilidad socioeducativa de jóvenes con trayectorias formativas y laborales excluyentes y desiguales.
- a. Escasez de espacios de encuentro y desarrollo de actividades recreativas y deportivas alternativas y cooperativas.

Objetivos	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Lograr el desarrollo de aprendizajes significativos y formación continua, con énfasis en la capacitación laboral.</p> <p>B. Promover la actividad física y el deporte como herramienta transversal de inclusión social.</p>	<p>1- Identificación de jóvenes y adolescentes con necesidad de capacitación laboral</p> <p>2- Identificación de necesidades y recursos existentes en la zona</p> <p>3- Inclusión de jóvenes y mujeres en procesos de formación, certificación y prácticas calificantes</p>	<p>1- Inclusión de jóvenes y mujeres en procesos de formación.</p> <p>2- Desarrollo de capacidades ligadas a actividades profesionales</p> <p>3- Integración y aplicación del proceso formativo con la situación de trabajo</p> <p>4- Realización de encuentros Intergeneracionales de Juegos cooperativos, actividades circenses, deportes alternativos, construcción de materiales recreativos construcción colectiva artística</p>	<p>1- Desarrollo de capacidades ligadas a actividades profesionales</p> <p>2- Integración y aplicación del proceso formativo con la situación de trabajo</p> <p>3- Fortalecimiento de vínculos comunitarios para la sustentabilidad de los objetivos y acciones propuestas</p>	<p>Comunidad destinataria : Niños, jóvenes y Adolescentes</p>	<p>Comunidad destinataria: Jóvenes y Adolescentes</p> <p>Instituciones públicas y OSCs</p> <p>Municipio Cedronar</p> <p>CCT (DGE-Mza)</p> <p>Centro de Salud</p>	<p>Folletería</p> <p>Cartelería</p> <p>Redes sociales</p> <p>Acta de Reuniones</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p> <p>Producción Gráfica y Audiovisual</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: GRUPOS VULNERABLES

CRITICIDADES:

- e. Vulnerabilidad socioeducativa de mujeres con trayectorias formativas y laborales desiguales.
- f. Escasa información y conocimiento sobre derechos sociales, derechos de la mujer y salud sexual y reproductiva en mujeres adolescentes y adultas.

Objetivos	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Promover procesos comunitarios que fortalezcan la actoría de las mujeres en la producción y uso del hábitat y en el ejercicio de sus derechos.	1- Identificación de necesidades y recursos existentes en la zona 2- Habilitación de espacios de formación en derechos sociales, de la mujer, violencia de género y salud sexual y reproductiva	1- Articulación con organizaciones e instituciones vinculada a las temáticas a desarrollar 2- Talleres de formación en derechos sociales, violencia de género y educación sexual integral y salud sexual y reproductiva 3- Encuentros y jornada de intercambio intergeneracional de Mujeres adolescentes, jóvenes y adultas	1- Fortalecimiento de vínculos comunitarios para la sustentabilidad de los objetivos y acciones propuestas	Mujeres Jóvenes, Adolescentes y Adultas	Comunidad destinataria : Mujeres Jóvenes, Adolescentes y Adultas Instituciones públicas y OSCs Municipio Cedronar CCT (DGE-Mza) Centro de Salud	Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia Producción Gráfica y Audiovisual

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: REGULARIZACIÓN DOMINIAL

CRITICIDADES:

- a- Escaso acceso por parte de los vecinos a la legalización de la tierra por sus propios medios.

Objetivos	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A- Lograr la legalización de la tenencia de la tierra, concluyendo el proceso con la entrega de la escritura traslativa del dominio a los vecinos.	1-Definir criterios y estrategias de trabajo con organizaciones comunitarias, Municipio y organismos intervinientes.	1- Revisión de la documentación existente de los barrios a regularizar dominialmente. 2- Relevamiento de las situaciones particulares que presentan las familias posibles de regularizar 3- Conformación de legajos. 4- Perfeccionamiento de los actos administrativos tendientes a lograr la escrituración de los lotes.	1-Conformación de legajos. 2-Firma y entrega de escrituras.	Familias ocupantes legítimos	Familias Equipo de Campo Municipio UEP Registro de la Propiedad Catastro Provincial Colegio de Escribanos	Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia a reuniones Producción Gráfica y Audiovisual Actas acuerdos Escrituras Actos administrativos

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: MECANISMO DE REGISTRO Y RESOLUCION DE RECLAMOS (MARRC)

CRITICIDADES:

- a. Desconocimiento de formas y procedimientos para gestionar reclamos y sugerencias por parte de la comunidad y organizaciones existentes.
- b. Escaso protagonismo de los vecinos en el proceso de transformación de su espacio físico.

Objetivos	ACTIVIDADES			POBLACIÓN destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Propiciar la implementación de un sistema de atención, registro y resolución de reclamos.</p> <p>B. Ampliar la estructura de oportunidades de participación de los vecinos en la toma de decisiones sobre el proceso de transformación de su espacio físico.</p>	<p>1-Difundir el procedimiento de atención, reclamos y sugerencias a partir de un espacio de asesoría barrial.</p> <p>2-Habilitación de libro de reclamos y sugerencias</p> <p>3-Recepción y canalización de quejas, reclamos y sugerencias.</p> <p>4-Colocación de buzones en lugares de libre acceso para la comunidad (puntos estratégicos)</p> <p>5-Habilitar medios digitales de reclamos (whatsapp, mail, facebook)</p> <p>6- Informe de resolución de reclamos del EC a quien/es lo realizaron.</p> <p>7-Reuniones o asambleas barriales para comunicar el estado del Proyecto en general y escuchar aportes, inquietudes y dudas de la comunidad.</p>			<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p> <p>Referentes vecinales</p> <p>Delegados Vecinales</p>	<p>Comunidad destinataria</p> <p>Empresa constructora</p> <p>Prestadores de servicios</p> <p>IPV</p> <p>Municipio</p> <p>Instituciones públicas y OSCs</p>	<p>Buzones</p> <p>Libro de sugerencias</p> <p>Actas de Equipo de Campo</p> <p>Ordenes de servicios</p> <p>Notas de pedido</p> <p>Redes sociales</p> <p>Acta de Reuniones</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Actas de reuniones</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Líneas de acción a realizar por el Equipo de Campo para verificar el cumplimiento del PGASc por la Empresa

LÍNEA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PGASc

CRITICIDADES:

- a. Efectos negativos sobre la vida cotidiana de los vecinos durante la ejecución de las obras.
- b. Efectos negativos sobre el ambiente durante la ejecución de las obras.

Objetivos	Plan de Acción	Actores	Acciones de Seguimiento	Indicadores
<p>A- Supervisar la seguridad de los vecinos, sus actividades cotidianas, sus bienes y su integridad.</p> <p>B- Verificar la adecuada prevención, mitigación y control de los impactos de las obras durante la</p>	<p>AIRE: Verificar cumplimiento de Programas de control de emisiones gaseosas, de control de ruido de gestión de tránsito.</p> <p>AGUA: Verificar cumplimiento de Programas de control de uso del agua y gestión de efluentes líquidos.</p> <p>SUELO: Verificar cumplimiento de Programas de gestión de materiales áridos y suelos, de control de contaminación por derrames, de escombros y residuos de la construcción.</p> <p>FLORA Y FAUNA: Verificar cumplimiento de Programa de implantación de arbolado público; de control de plagas.</p>	<p>Equipo de Campo</p> <p>Supervisores de obra</p>	<p>Informe Ambiental y Social de Seguimiento (IAS)</p>	<p>Definidos en el informe IAS</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

<p>etapa de construcción.</p>	<p>ESTRUCTURA URBANA: Verificar cumplimiento de Programas de control de tránsito, vehículos, equipos y maquinaria pesada; de señalización y vallado diurno y nocturno; de atenuación a los servicios públicos e infraestructura social durante la obra; de contingencias durante la obra.</p> <p>SOCIAL: Verificar cumplimiento de Programas de control de tránsito; de contingencias durante la etapa de obra; de señalización y vallado diurno y nocturno; de comunicación social; de gestión de residuos; de salud, higiene y seguridad laboral.</p> <p>CONTAMINACION VISUAL: Verificar cumplimiento de Programas de gestión de obradores y depósitos; de gestión de escombros y residuos de la construcción.</p>			
-------------------------------	--	--	--	--

NOTA: No involucra la participación directa de los vecinos.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO HUMANO

CRITICIDADES:

- a. Efectos negativos sobre la vida cotidiana de las familias por reasentamiento involuntario.

Objetivos	Actividades			Población Destinataria	Actores	Registro
	Pre Obra	Obra	Post Obra			
<p>A. Reducir los efectos negativos de reasentamiento involuntario que conlleva en la vida cotidiana de las familias a relocalizar.</p> <p>B. Realizar el seguimiento de las acciones a implementar en el PRH (VER ANEXO PRH)</p>	<p>1. Estudio y análisis del PRH</p> <p>2. Elaboración de aportes y adecuaciones para su implementación</p>	<p>1. Ejecución del PRH</p> <p>2. Evaluación de proceso y readecuaciones que correspondan.</p>	<p>1. Evaluación de impactos de la aplicación del PRH.</p>	<p>2 familias a relocalizar</p>	<p>Familias a relocalizar, Uniones Vecinales, Equipo de Campo, Dirección de Vivienda, IPV.</p>	<p>Informes, Acta de Reuniones, Actas Administrativas, Actas Acuerdo, Folletería, Registro Fotográfico.</p>

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

9. MECANISMO DE ATENCION DE RECLAMOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS (MARRC)

El PIHPN prevé la participación de la comunidad en su formulación a través de la Mesa de Gestión. Paralelamente, se contará con un MARRC, que canalizará la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de los vecinos y otras partes interesadas del proyecto, derivarlos a las áreas correspondientes y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en que no resulte posible evitar los conflictos, se promoverá la negociación y el esfuerzo de buena voluntad en alcanzar la resolución del mismo de modo que los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución.

Etapas:

9.1 Recepción y registro de reclamos

Se dispondrá de:

- Libro de registro de reclamos en Oficina del EC en la zona del Proyecto.
- Buzón de inquietudes en los distintos barrios del Proyecto en puntos estratégicos en dónde se estén desarrollando obras (obrador, comercios donde hayan frentes de obra) a través de una pequeña planilla que detalle el reclamo.
- Disposición de un número de teléfono del EC que podrá utilizarse para atender reclamos del proyecto.
- Dirección de email del EC, del IPV en su área correspondiente (Departamento de Hábitat) y de la Dirección de Vivienda.
- Reuniones periódicas con los vecinos y personal de la empresa contratista.

Estos mecanismos serán informados y regularmente publicitados a través de folletería y otros medios de comunicación que el EC estime como más eficaces.

Los reclamos recibidos por cualquier medio serán derivados al EC asignado por la UEP y asentados en un libro diario donde se detallarán el reclamo en sí y los datos personales del reclamante (nombre y apellido, género: mujer/varón/otras identidades, DNI, dirección y teléfono). Se irá consignando allí mismo el seguimiento correspondiente.

9.2. Evaluación de los reclamos

La evaluación y pertinencia del reclamo estará a cargo del EC del PIHPN, designado por la UEP.

Cuando se trate de un reclamo respecto del proyecto, el mismo deberá ser considerado y respondido, arbitrando los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible por

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

el reclamante. En este, así como en todos los casos, el reclamante podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia provincial. Asimismo se le informará que podrá también comunicarse con las siguientes instituciones relacionadas con el proyecto:

-*Defensoría del Pueblo de la Provincia de la Nación, sede Mendoza:* Teléfono: 0261-437-0125/0148. Página web: <http://www.defensor.gov.ar>

-*Secretaría de Infraestructura Urbana, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda:* Teléfono 5411-5071-9600. Página web: <https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-infraestructura-urbana>.

9.3. Respuesta a reclamos

Aquellos reclamos que resulten pertinentes al proyecto serán respondidos con la premura que amerite el reclamo. La información a brindar deberá ser relevante y entendible por el interesado.

9.4. Resolución de conflictos

El receptor del Reclamo deberá traspasar el reclamo al EC para que lo revise el inspector de obra o trabajadora social. Si se trata de un factor atenuante a la obra se emitirá una orden de servicio a la empresa responsable. La orden deberá ser por triplicado: una copia para la empresa, otra para el inspector y otra para la Dirección de Vivienda que la anexará al libro diario de seguimiento de reclamos. La orden de servicio especificará el plazo que se le otorgue a la empresa para dar solución al problema que originó el reclamo.

De persistir el problema más allá de la fecha estimada por omisión, incumplimiento u otra situación que amerite, el inspector de obra aplicará la multa correspondiente y se reiterará el procedimiento, según esté estipulado en el Pliego de Licitación.

Si se trata de un factor atenuante a aspectos socio-comunitarios se abordará en función de la modalidad de intervención prevista para estos casos.

10. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La comunicación entre la empresa concesionaria y la comunidad será mediada a través del EC y sus integrantes.

La empresa concesionaria deberá mantener informado al inspector en todo aquello relacionado con: fecha de inicio de las obras, plazo de las mismas, recorrido e itinerario, consideraciones ambientales a realizar, vías alternativas, desviaciones, peligros en la vía, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y de circulación, alternativas de paso, recomendaciones a peatones y automovilistas, etc.

Los aspectos de comunicación, capacitación y concientización de los vecinos serán realizados por el EC. El responsable y/o personal de la empresa designado deberá

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

participar de las instancias de talleres y reuniones con vecinos siempre y cuando éstos se relacionen con su incumbencia y sean convocados por el EC a tales efectos.

Asimismo, el responsable de la empresa deberá asistir en las reuniones de la Dirección de Vivienda Municipal a las que sea convocado con el objetivo de acordar aspectos relevantes del PIHPN y de aquellas situaciones particulares y/o aspectos que puedan resultar problemáticos o conflictivos de los diferentes componentes de la obra que se ejecuta.

Al mismo tiempo, los lugares asignados para la difusión del Programa dentro del barrio serán estipulados por la Mesa de Gestión correspondiente. Los documentos que estarán disponibles en formato papel en los lugares establecidos como en línea son: el MGAS, el PEI, el PGAS, el PGASc, y los Pliegos Licitatorios.

Todo otro medio de difusión que la Dirección de Prensa Municipal identifique como conveniente durante la ejecución del proyecto será puesto a disposición del mismo.

11. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

El programa de Prevención y Control integral de Plagas y Vectores a implementar en el PIHPN, se enmarca en la OP 4.09 del Banco Mundial.

O.P 4.09 Control de plagas del Banco Mundial. Esta política se activa para asegurar que el programa esté preparado para atender potenciales casos de control necesario de roedores, plagas o vectores que tienen presencia particularmente en hábitats y asentamientos precarios. Se aplican diferentes criterios para la selección y uso de pesticidas en el programa, ellos son:

- a- Deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana.
- b- Deben ser eficaces en el control de las especies.
- c- Deben tener efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir, deben impedir que las plagas desarrollen resistencia.
- d- Las personas que manejen los químicos deben contar con los equipos de protección personal.

A su vez, se complementa con el programa de control de plagas y vectores de acuerdo a un cronograma que incluye tratamientos regulares y estacionales, corte de malezas y pastos, limpieza de desagües, saneamiento de los cuatro microbasurales en espacios públicos y talleres de concientización con la comunidad para la erradicación de minibasurales en terrenos privados.

El Manejo Integrado de Plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas con el fin de lograr un control eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar resistencia y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, estudiando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado,

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

En función a lo establecido en el PGAS, de acuerdo a la OP 4.09 del Banco Mundial, se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana.

En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar plaguicidas para el control de vectores siempre y cuando cumplan con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente.

La empresa contratista deberá presentar un PMIP, antes del comienzo de las obras. En el PMIP se deberán especificar y desarrollar las metodologías de relevamiento, diagnóstico y tratamientos, así como también las estrategias de implementación para cada situación en particular y tipo de plaga o vector detectado. La empresa a realizar el servicio de control de plaga deberá estar registrada en la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Mendoza.

El PMIP deberá considerar la identificación de focos o posibles focos de vectores, evidencia de la presencia de los mismos y estado general del ambiente. Para lo cual se deberán realizar recorridos en cada sector del área para identificar la presencia directa e indirecta de vectores y determinar el estado general del ambiente, nivel de infestación, si existe evidencia de actividad de roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de vectores.

Se debe prestar especial atención en sectores próximos a ser intervenidos por las obras, zonas críticas y a los focos de acumulación de residuos ubicados en los planos de riegos presentados.

En función de este recorrido y de la identificación y presencia de vectores, se definirán las estrategias para el PMIP.

EL PMIP deberá incluir la realización de reuniones informativas a sus empleados cada vez que las características de las obras, las problemáticas identificadas o las medidas de control definidas lo ameriten.

Por su parte, la UEP, deberá aportar con la supervisión al cumplimiento del PMIP; consistente en el monitoreo de los sectores de obras, a cargo del EC y de la Inspección de Obra y la sistematización de la información para seguimiento del PGASc presentado por el Contratista.

Además, el EC realizará el acompañamiento de los vecinos y de la comunidad en general, para advertir situaciones que puedan derivar en potenciales focos de plagas, asesorar en su tratamiento y gestionar ante quien corresponda las posibles soluciones.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Se difundirá en la comunidad el número de teléfono y Whats App de Atención Ciudadana de la Municipalidad de Luján de Cuyo, que será el mecanismo designado para la atención de reclamos que los vecinos deseen realizar relacionados con plagas.

12. CONSULTA PÚBLICA

Los aspectos de difusión, consulta y participación se ajustarán a lo estipulado por el Banco Mundial en lo referente al MGAS. Por ello, el PIHPN velará por difundir toda la información relevante a los beneficiarios y demás grupos de interés, de manera que resulte accesible y completa tanto en medios virtuales como escritos. Dentro de los barrios, los lugares de difusión del Programa serán definidos por la UEP y la Dirección de Vivienda. Entre los documentos clave que estarán disponibles tanto físicamente en los lugares referidos, como en línea, serán los tres instrumentos de salvaguardas del Programa; el presente PGAS, el MPR y MPPI. Además de la difusión de documentos, la Consulta Pública (CP) será una actividad fundamental dentro del proyecto, durante la cual el mismo se someterá a la consideración de los beneficiarios, organismos gubernamentales, ONG locales y público en general. Se dará así cumplimiento a este requisito obligatorio, previo al cierre definitivo del PEI, siendo la UEP, responsable de su ejecución.

Se realizará una jornada en el barrio donde se presentará el Proyecto para que los destinatarios e instituciones participantes presenten sus dudas, sugerencias o recomendaciones. En la audiencia se presentarán los principales ejes de intervención en el barrio en los aspectos sociales, legales, ambientales y las obras públicas a ejecutar.

La audiencia barrial constituirá un espacio de diálogo entre la comunidad del barrio y el Estado en sus distintos niveles, durante el cual se someterán a discusión todos y cada uno de los componentes del PIHPN. En su transcurso se explicará el qué y cómo se va a trabajar adquiriendo el valor de un compromiso público de las partes: Nación, Provincia, Municipio, beneficiarios y todo otro actor que esté involucrado con la ejecución del proyecto.

El documento de consulta contendrá los siguientes documentos:

- Diagnóstico Integral
- Beneficiarios
- Propuesta integral de intervención y detalle de etapa
- Memoria descriptiva sintética y planos generales de las obras a licitar
- Evaluación de impactos ambientales potenciales del proyecto y el PGAS inicial del mismo

En el proceso de CP pueden definirse los siguientes momentos:

Preparación y convocatoria

El documento de CP se elevará a La SIU para su aprobación antes de la publicación del aviso de la convocatoria.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

La UEP realizará la coordinación de las tareas requeridas por el procedimiento de CP. Estas incluirán un relevamiento de los actores directa e indirectamente involucrados en el proyecto para proceder a la difusión e invitación a participar del evento, garantizando la presencia de los actores más relevantes. Se contará con la colaboración directa del área de Prensa municipal y otras dependencias con incumbencia en el área territorial del proyecto.

En los barrios a intervenir, se realizará una convocatoria personal y, de ser posible, por correo electrónico a las distintas organizaciones, tanto públicas como privadas. Esta convocatoria personal se realizará también “puerta a puerta” para invitar a los vecinos a las reuniones informativas barriales.

Además, la Municipalidad informará a través de los medios periodísticos la puesta a disposición del público en general del documento de consulta. El correspondiente aviso será publicado en un periódico de circulación local, al menos una vez. La duración de la CP será de 15 días corridos. También se publicará en el Boletín Oficial Provincial, en la página oficial del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, así como también en la página externa del Banco Mundial, en casos cuando aplica como la publicación del borrador avanzado y la versión final del presente PGAS.

Para apoyar la difusión del Proyecto, así como reforzar las presentaciones en el barrio, se preparará material gráfico, utilizando diferentes recursos: Powerpoint, paneles, afiches, etc. explicativos de la situación actual y el proyecto de intervención a realizarse, incluyendo obras físicas (con planos o esquemas sencillos de las obras).

Para la CP se elaborará un breve resumen del proyecto, describiendo la situación actual y las intervenciones a realizar. El resumen se incluirá en un folleto para entregar en el barrio y a los interesados que así lo soliciten.

La participación de la comunidad en las consultas se planificará con las áreas intervinientes, promoviendo la convocatoria, y ajustando la metodología y técnicas a utilizar, garantizando además la participación de los diferentes actores, los tiempos, la atención a emergentes durante la reunión, el registro escrito, visual, etc. La planificación previa tendrá como objetivo lograr que el evento sea eficaz y eficiente.

Inicio de Consulta Pública

Para dar inicio a la CP se elaborará un Acta de Inicio en Libro de Actas que firmará el responsable Municipal designado.

Como inicio formal, se realizará un acto institucional, en dependencia pública o en el barrio, con invitación a autoridades y entidades representativas del barrio, organizaciones no gubernamentales, universidades, destinatarios, etc. Dicho espacio es propicio para explicitar los objetivos generales del Programa y el procedimiento de trabajo.

El Libro de Actas estará a disposición del público que concurra a revisar la documentación y quiera dejar plasmada su opinión, duda, sugerencia, oposición, etc. Mientras dura la exposición del Documento, se exhibirán los paneles o afiches y se despejarán dudas y darán explicaciones en el momento. Para ello se preverán los horarios de atención por parte de los miembros del equipo de formulación responsable del municipio.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Audiencia barrial

Durante el período de consulta se realizará una jornada participativa en los barrios (Audiencia Barrial) utilizando una dependencia adecuada cuya ubicación asegure la participación de los destinatarios. En esta Audiencia se explicará en detalle el proyecto. Se dará tiempo suficiente para que los interesados puedan revisar la documentación expuesta.

Para la Audiencia se garantizará la invitación personal a cada familia, organizaciones sociales y otros actores del barrio. También serán invitadas aquellas dependencias públicas (gubernamentales y ONG, provinciales o municipales), relacionadas directamente con algún aspecto del proyecto. Otros actores indirectamente involucrados como instituciones relacionadas al barrio, al Municipio, colegios profesionales, universidades, etc., podrán estar presentes.

La convocatoria especial a los vecinos se hará a través de los medios de comunicación que se consideren más adecuados en cada caso: invitaciones personales, divulgación radial, afiches en lugares públicos, uniones vecinales, entre otros. La audiencia en el barrio se planifica considerando estos dos momentos:

a) El momento de presentación del proyecto:

En esta instancia actuará un equipo municipal designado previamente, integrado por personal de la Dirección de Vivienda y de la Subdirección de Gestión Ambiental, además de las autoridades correspondientes. Como introducción, se incluirá una breve explicación acerca de las cuestiones institucionales (la intervención nacional-provincial-municipal, el carácter integral de la intervención, la modalidad de financiamiento, su carácter de subsidio a los destinatarios, etc. También se explicará el objetivo del encuentro y la metodología de trabajo que se utilizará. Posteriormente se explicará de manera clara, sencilla y breve las intervenciones a realizar, apoyándose en dibujos, esquemas, presentación power point.

b) El momento de presentación de dudas, propuestas y presentaciones de los vecinos y organizaciones que operan en el barrio:

En este momento se dará lugar a las preguntas del público presente, ordenadas por un moderador. Se promoverá la participación de los presentes, induciendo a que se formulen la mayor cantidad posible de preguntas, se realicen comentarios o se formulen propuestas. Para ello, las preguntas serán orales utilizando micrófono. En lo posible, las preguntas se responderán en el mismo momento; si quedan pendientes, se indicará a los participantes cuándo serán contestadas.

Durante la Audiencia se registrará en el Libro de Actas todo lo que ocurra durante la misma, en particular, las dudas, preguntas, objeciones o sugerencias planteadas por los participantes, y las respuestas recibidas. Al finalizar la Audiencia, se invitará a los presentes a firmar el Acta. También podrá realizarse una grabación de la Audiencia para su futura transcripción.

Cierre Consulta Pública

Vencido el plazo de los 15 días y dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del cierre de la Consulta, la Municipalidad elaborará el informe de CP resumiendo todo lo ocurrido, mencionando específicamente las preguntas, dudas, inquietudes, objeciones,

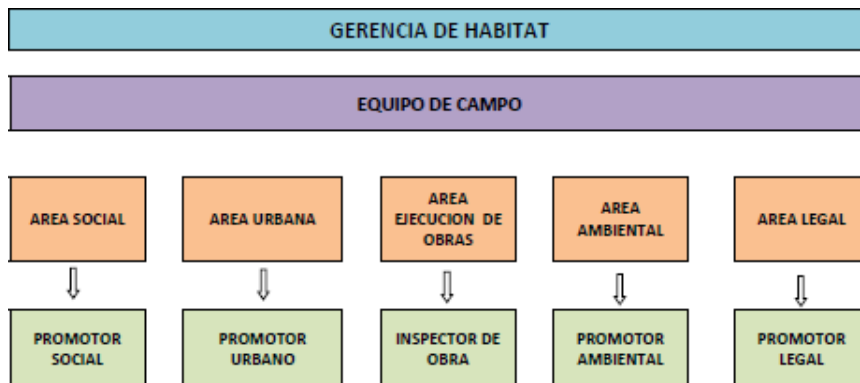
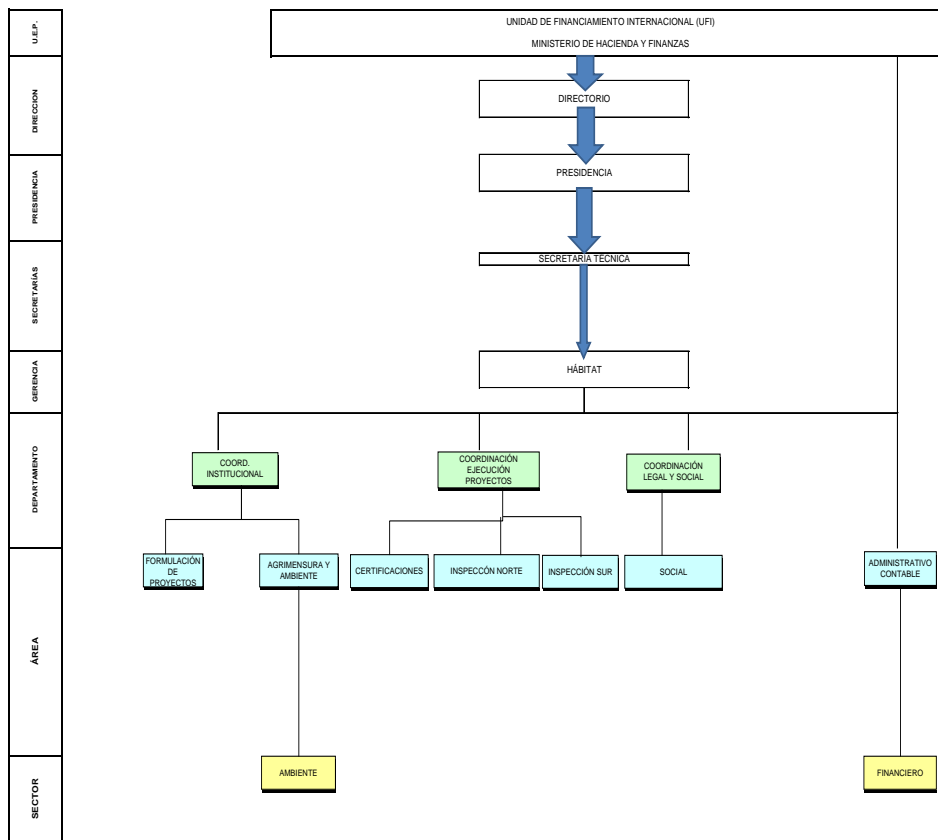
PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

etc., que hayan surgido durante la Audiencia o las registradas en el Libro de Actas, así como las respuestas.

La UEP evaluará los resultados y las observaciones que sean pertinentes serán incorporadas al proyecto. Esta documentación será remitida a la SIU al cierre del proyecto, el mismo habrá incorporado los resultados de la Consulta.

13. PROPUESTA DE GERENCIAMIENTO

A continuación se adjunta el organigrama institucional en relación a la Gerencia de Hábitat-IPV:



PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

A continuación se adjunta el organigrama institucional en relación a la DVMLC:

